

BOLETÍN OFICIAL DE LA ARMADA

AÑO XCII

VALPARAÍSO, 10 DE SEPTIEMBRE 2010

Nº 37

COMANDANCIA EN JEFE DE LA ARMADA:
Plaza Sotomayor Nº 592, Valparaíso.

DIRECCIÓN GENERAL DEL PERSONAL DE LA ARMADA:
Av. Jorge Montt Nº 11700, Viña del Mar.

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LA ARMADA:
Prat Nº 620, (2º Piso), Valparaíso.

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA:
Plaza Sotomayor Nº 592, Valparaíso.

**DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y DE MARINA
MERCANTE:**
Av. Errázuriz Nº 537, Valparaíso.

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS DE LA ARMADA
Prat Nº 620, (3º Piso), Valparaíso.

SECRETARÍA GENERAL DE LA ARMADA
DEPTO. ORG. Y REGL. INST.:
Antonio Varas Nº 348, Valparaíso.

IMPRENTA DE LA ARMADA:
Antonio Varas Nº 339, Valparaíso.

Párrafo

Página

Párrafo

Página

COMANDANCIA EN JEFE DE LA ARMADA

- 11 Fija costos directos de reproducción para entrega de información solicitada a través de la ley Nº 20.285.

28

COMANDANCIA EN JEFE DE LA ARMADA

- 11 -

Fija costos directos de reproducción para entrega de información solicitada a través de la ley N° 20.285

RESOLUCIÓN C.J.A. N° 6800/3448 VRS., DEL 09 DE AGOSTO DE 2010

VISTO: lo dispuesto en los artículos 11°, 17° y 18° de la Ley N° 20.285 del 20 de agosto de 2008; la Ley N° 16.256 del 15 de mayo de 1965; el artículo 20° del Reglamento de la ley N° 20.285; del Decreto Supremo N° 13 del 13 de abril de 2009; el oficio N° 877 del 8 julio de 2009, del Ministro Secretario General de la Presidencia; la Instrucción General N° 6 del Consejo para la Transparencia, de fecha 22 de marzo de 2010, y teniendo presente las facultades que me confiere el artículo 47° letra n) de la Ley Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas N° 18.948,

RESUELVO:

1.- FÍJANSE, los siguientes valores en pesos que la Armada de Chile cobrará por concepto de costos directos de reproducción de la información que se solicita entregar al amparo de la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, los que serán reajustados anualmente en conformidad con la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor o el indicador que lo reemplace:

- a.- Fotocopia simple en blanco y negro: \$10 por una sola cara.
- b.- Impresión en blanco y negro: \$ 10 por una sola cara.
- c.- Disco Compacto (CD): \$ 100 c/u.
- d.- Disco Compacto (DVD): \$ 130 c/u.

El valor de referencia se encuentra en el Contrato de Arrendamiento celebrado con fecha 8 de julio de 1999, entre la Armada de Chile y la Empresa DIMACOFI S.A.

2.- DISPÓNESE, que los recursos serán percibidos por la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Armada e ingresados por ésta a la cuenta Fondo Rotativo de Abastecimiento de la Armada de Chile (F.O.R.A.), conforme al procedimiento y control interno establecido por la Dirección de Contabilidad de la Armada.

-
- 3.- ESTABLÉCESE, que la información solicitada en una forma y medio distinto del indicado en el párrafo número 1.- será entregada al requirente siempre y cuando esa forma y medio esté disponible en el comercio local y no importe un costo excesivo o un gasto no previsto en el presupuesto institucional. En todo caso, los costos de reproducción aludidos serán cobrados directamente al requirente.
- 4.- Con todo, los costos de reproducción fijados precedentemente son sin perjuicio de:
- a.- Las tarifas y derechos que el artículo 169° del Decreto Ley (M.) N° 2.222 de 1978, autoriza cobrar a la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante por los servicios y actuaciones que preste y realice.
 - b.- Los precios que el artículo 5°, letra d) de la Ley N° 16.771, de 1968, permita fijar y cobrar al Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada por los trabajos o estudios que ejecute, incluyendo la venta y demás publicaciones náuticas que edite.
- 5.- Los cobros por los gastos directos de reproducción del soporte papel, procederá cuando la información total requerida por el solicitante supere las 50 fotocopias o impresiones.
- 6.- DÉJESE sin efecto la resolución C.J.A. N° 6800/4494 Vrs., de fecha 17 de agosto de 2009.
- 7.- ANÓTESE, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial de la República de Chile.

Fdo.) Edmundo GONZÁLEZ Robles, Almirante, Comandante en Jefe de la Armada.

NOTA S.G.A.

Resolución C.J.A. N° 6800/4494 Vrs., del 17 de agosto de 2009, se encuentra publicado en el B.O.A. N° 37 de fecha 11 de septiembre de 2009.